# PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA

N° PTIC-003-16-CN-SANIPES

**EMITIDO A:** 

Expediente Nº 008.16.Al

RAZÓN SOCIAL: VLACAR S.A.C.

**DIRECCIÓN DE PLANTA**: AV. LOS PESCADORES Nº 1200, ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN HÉCTOR ROSALES PINEDA.

ACTIVIDAD: CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - LIACIDA SANIPES, DECLARA:

174 MANON DE L'ACIDA SANIPES DECLARA:

174 MANON DE L'ACIDA DE

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA PLANTA DE CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO LA CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

### **CON EL RESULTADO SIGUIENTE:**

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO, MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

### **OBSERVACIONES:**

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAIC-003-16-CN-SANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA.

LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS A QUE DIERA LUGAR EL INCREMENTO DE CAPACIDAD, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS PRESENTADOS Y A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 07 DE JULIO DE 2016

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e) Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicotas

## ANEXO I

# DEL PROTOCOLO TÉCNICO Nº PTIC-003-16-CN-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PLANTA DE CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA VLACAR S.A.C., UBICADA EN AV. LOS PESCADORES Nº 1200, ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN - LOCALIZACIÓN: LÁMINA U-L

2. PLANO DE DISTRIBUCIÓN Y EQUIPAMIENTO: LÁMINA D-1

PLANO DE INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE: LÁMINA IS-01

PLANO DE INSTALACIÓN DE DESAGÜE DOMESTICO E INDUSTRIAL: LÁMINA IS-2

PLANO DE FLUJO DE PROCESOS: LÁMINA F-P PLANO DE DISEÑO DE AUTOCLAVE: LÁMINA D-A

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL Nº PTIC-003-16-CN-SANIPES

LIMA, 07 DE JULIO DE 2016

SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas